



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificado.

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00478-00

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que el codemandado Armando Alza Pardo se notificó de este asunto por intermedio del curador *ad-litem* designado doctor, Gabriel Hernández Villareal, quien dentro del interregno de ley interpuso **recurso de reposición** contra el mandamiento de pago adiado 22 de octubre de 2020, del cual la parte actora describió el traslado respectivo (PDF 036, Cno1).

2. Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre el precitado recurso, el despacho resolverá lo concerniente a la reforma de la demanda presentada por la parte demandante (núm. 3°, art. 101 del CGP), sobre la cual se resolverá en auto separado de misma data.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 157 del 25 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c436bc5bb8e75800b32bae0f4b155d3e0869381c0b0e1d6796fbe5c95f7755b**

Documento generado en 24/10/2022 04:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>